Machala,10 de Febrero del 2017

Señores
Accionistas de la **COMPAÑIA PORTOMINAS S.A.**
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Estatuto y la Resolución No. 92.1.4.3.0013, que contiene el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a vuestro conocimiento, el informe de Gerencia, contenido en lo siguiente:

ANTECEDENTES.

UNO.- De la escritura pública celebrada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto Interino de la ciudad de Machala, Abg. Reymundo José Alarcón Franco, con fecha 29 de Enero del 2009, debidamente aprobada por la superintendencia de Compañías de Machala, mediante resolución número 09.M.DIC.0060, de fecha 19 de febrero del 2009, inscrita en el registro mercantil del cantón Machala, con el número 180, repertorio N.- 318, de fecha 26 de febrero del 2009. La compañía en mención, fue constituida con el objeto social de Actividades mineras en todas sus fases, en la actualidad el capital social de la compañía se encuentra estructurado de la siguiente manera, según la información que consta en el portal web de la superintendencia de compañías:

Nº ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES	VALOR USD.
01 DHONAU JOHN EDGAR	799	$799.00
02 LISETH LAZO HERRERA	1	$1.00
SUMAN	**800**	**$800,00**

INFORME

Corresponde en cumplimiento a lo previsto en el Art. 1 del Reglamento para la Presentación de Informes de Administradores, presentar el mismo, que lo hago en los siguientes términos:

1.- Cumplimiento de lo previsto para el ejercicio económico materia del informe.

Las proyecciones que nos propusimos en el año 2016, no se han podido cumplir, debido a que no se han presentado oportunidades que pudieran generar rentabilidad a los accionistas de la compañía, sin embargo, la compañía ha venido teniendo movimientos muy pequeños y de menos importancia, los mismos que corresponden únicamente a servicios administrativos internos.

2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio;

La junta de Accionistas hasta el momento no ha tomado ninguna decisión de importancia relevante, que le signifique a la compañía autorización para emprender en la realización de alguna actividad económica, sin embargo, se espera que la junta de accionistas se decida a emprender en alguna actividad que sujeta a su objeto social le permita generar ingresos para sus accionistas.

3.- Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;

Durante el ejercicio económico en referencia, no existen hechos extraordinarios que deban ser analizados por los Accionistas, los accionistas aún no han decidido emprender en ninguna actividad económica.

4.- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente;

Los resultados al cierre del ejercicio económico 2016, demuestran una compañía que no ha tenido movimiento económico significativo, los rubros más importantes que se evidencian en los estados financieros es un TOTAL DE ACTIVOS, por la suma de Usd$179919.62, un TOTAL DE PASIVOS, por la suma de Usd$96717.32, TOTAL PATRIMONIO por la suma de Usd$83202.30 generándose con ello una

UTILIDAD EN EL EJERCICIO Usd$0.00, y una PERDIDA DEL EJERCICIO, por la suma de Usd$0.00, los valores antes indicados demuestran que la compañía, no ha tenido mayor movimiento, por lo que no existen hechos extraordinarios que deban analizarse

5.- Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;

El ejercicio 2016, conforme queda establecido no se han generados ingresos económicos, por lo tanto no existen utilidades que deban ser repartidas a los Accionistas.

6.- Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

Para el año 2016, se recomienda iniciar con la ejecución de actividades económicas para los Accionistas de la compañía, por lo que es necesario emprender en algún proyecto que les signifiquen rentabilidad a los Accionistas, se recomienda emprender en proyectos mineros a fin de ajustarse a las actividades que le son permitidas según el estatuto de la compañía.

7.- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

En la administración a mi cargo, hemos cumplidos con todas las normas jurídicas aplicables a la propiedad intelectual y derechos de autor, en consecuencia la compañía no posee ninguna obligación pendiente al respecto.

Particular que comunico a Ustedes, para los fines consiguientes.

Atentamente.

Liseth Cristina Lazo Herrera
GERENTE GENERAL
C.I. 0703976373